



Resolución de Decanato **244 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. 10.691/2025 - CONSEJO DIRECTIVO DE LA FAC. DE CS. NATURALES
- FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, AÑO 2025
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
27/03/2026

EXPEDIENTE 10.691/25

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la ejecución del Fondo de Capacitación Docente 2025 aprobando mediante Resolución de Decanato 1912/2025 – NAT – UNSa de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución establece la asignación presupuestaria específica destinada a promover la formación continua del cuerpo académica de esta Unidad Académica.

Que se ha procedido al análisis y distribución de las ayudas económicas solicitadas por los docentes que cumplieron en tiempo y forma los requisitos reglamentarios y la presentación de la documentación respiratoria.

Que el área administrativa ha corroborado la validez de las solicitudes presentadas ante el Consejo Directivo.

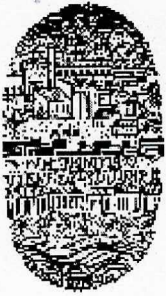
Que la Dirección General Administrativa Económica ha verificado la disponibilidad de las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio vigente para hacer frente a la erogación.

Que los comprobantes presentados, fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma Total de Pesos Un Millón Ocho Mil Novecientos Sesenta y Uno con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 1.008.961,64).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones efectuadas en el marco del Fondo de Capacitación Docente 2025 de la Facultad de Ciencias Naturales, por la suma total



Resolución de Decanato **244 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. 10.691/2025 - CONSEJO DIRECTIVO DE LA FAC. DE CS. NATURALES
- FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, AÑO 2025
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
27/03/2026

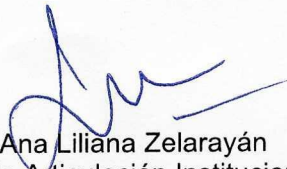
de Pesos Un Millón Ocho Mil Novecientos Sesenta y Uno con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 1.008.961,64), por los motivos expuestos en el exordio.

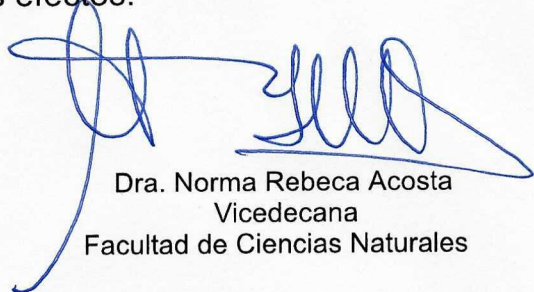
ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los presentes gastos al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0012.024.002.000.12.02.00.00.22.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 229.260,00
R.0020.024.002.000.16.02.00.00.22.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 53.234,82
R.0020.024.002.000.16.02.00.00.22.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 157.663,32
R.4591.024.002.000.16.02.00.00.22.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 30.905,28
R.4606.024.002.000.16.02.00.00.22.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 388.007,06
A.0020.024.002.000.11.02.00.00.22.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 90.398,22
A.4606.024.002.000.11.02.00.00.22.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 59.492,94
Total	\$ <u>1.008.961,64</u>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

Drd


M Sc. Ana Liliána Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales